



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

#### TOLEDO

#### NÚMERO 1

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio verbal 588/2016 a instancia de Sistemas Técnicos de Encofrados, S.A., contra Amronafe, S.L. y Soledad Martín Ros, declarado rebelde, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

#### **Sentencia**

En Toledo, a 11 de abril de 2017.

Vistos por mí, María Nuria Pina Barrajón, los autos del presente juicio ordinario, procedo a dictar la siguiente resolución.

Fallo.–Esta sentencia no es firme. Contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de veinte días, preparándose por escrito ante este Juzgado (artículos 455 y ss. de la LEC), previa la constitución y acreditación del correspondiente depósito en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Se hacer constar que a los efectos de la Instrucción 6/2012 de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y Boletines Oficiales y a la protección de datos, que los interesados en este procedimiento podrán tener conocimiento del acto íntegro en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y de lo Mercantil número 1 de Toledo, donde se tramita el presente expediente.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Amronafe, S.L., con CIF B45299849 y Soledad Martín Ros con DNI 4132937K, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Toledo a 27 de abril de 2017.–El Letrado de la Administración de Justicia (firma ilegible).

*N.º1.-3074*